



Factura: 002-003-000024343



20170901030000344

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901030000344

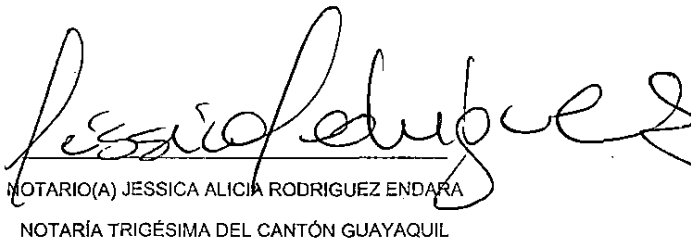


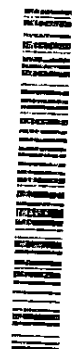
NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (13:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAB ANDERY FARID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300548698
SAAB CHEDRAUI FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300297882
SAAB SAAB AZIZ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910821206
BALDA WEIR YOVANKA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713927877
GOMEZ BUENAVENTURA CARMEN MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907486807
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO MORAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0909020372

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 30817-0041-13
DOCUMENTO: Escritura
3/10/17 2.1.1



Factura: 002-003-000023700



20170901030P00481



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901030P00481						
ACTO O CONTRATO:							
RESILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2017, (14:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAAB ANDERY FARID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300548698	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB CHEDRAUI FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300297882	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB AZIZ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910821206	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BALDA WEIR YOVANKA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713927877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB ANDERY JESUS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904925435	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ BUENAVENTURA CARMEN MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907486807	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB FARID IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910821214	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIL RAMIREZ MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909326563	CHILENA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AUAD CAMPUZANO ALBERTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909742546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB ANGIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826478	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NEGRETE ARGENZIO JOAQUIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910301043	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB DANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826429	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORAL CHIRIBOGA MARCELO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909020372	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901030P00481						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2017, (14:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAAB ANDERY FARID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300548698	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB CHEDRAUI FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300297882	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB AZIZ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910821206	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BALDA WEIR YOVANKA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713927877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB ANDERY JESUS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904925435	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ BUENAVENTURA CARMEN MARIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907486807	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB FARID IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910821214	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIL RAMIREZ MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909326563	CHILENA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB FANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826460	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AUAD CAMPUZANO ALBERTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909742546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB ANGIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826478	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NEGRETE ARGENZIO JOAQUIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910301043	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAAB SAAB DANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910826429	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORAL CHIRIBOGA MARCELO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909020372	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481

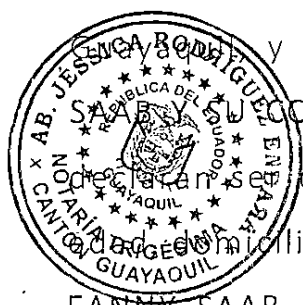
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y
 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA
 OTORGADA CON FECHA VEINTIDOS
 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE EL
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO ALBERTO
 FALQUEZ AYALA Y ANULACIÓN DE LA
 ESCRITURA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE
 DEL DOS MIL DIECISEIS OTORGADA ANTE LA
 NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL ABOGADA JESSICA RODRÍGUEZ
 ENDARA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Enero
 del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada JESSICA
 RODRIGUEZ ENDARA, Notaria Trigésima del Cantón
 Guayaquil, comparecen por una parte, AZIZ ANTONIO SAAB
 SAAB Y SU CONYUGE YOVANKA MARIA BALDA WEIR, quienes
 declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de
 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; los
 cónyuges FARID SAAB ANDERY Y FANNY SAAB CHEDRAUI,
 quienes declaran ser de estado civil casados entre sí,
 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil;
 los cónyuges JESÚS SAAB ANDERY Y CARMEN DEL ROCIO
 GOMEZ BUENAVENTURA, quienes declaran ser de estado
 civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en el





1 cantón Samborondon de transito por esta ciudad de
2 y por otra parte los señores FARID IVAN SAAB
3 Y SU CONYUGE MARIA PAULINA JIL RAMIREZ quienes
4 declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, los señores
6 FANNY SAAB SAAB Y SU CONYUGE ALBERTO JAVIER AUAD
7 CAMPUZANO quienes declaran ser de estado civil casados
8 entre sí, mayores de edad, domiciliados en el cantón
9 Samborondon de transito por esta ciudad de Guayaquil; LA
10 SEÑORA ANGIE SAAB SAAB Y SU CONYUGE JOAQUIN ALBERTO
11 NEGRETE ARGENZIO quienes declaran ser de estado civil
12 casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta
13 ciudad de Guayaquil; y LA SEÑORA DANA SAAB SAAB Y SU
14 CONYUGE MARCELO ALBERTO MORAL CHIRIBOGA quienes
15 declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de
16 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Todos los
17 comparecientes son mayores de edad capaces para
18 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
19 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
20 pública de RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA OTORGADA CON
21 FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE
22 EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADO
23 EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA Y ANULACIÓN DE LA
24 ESCRITURA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
25 DIECISEIS OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA
26 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, a la que proceden de una manera
27 libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑORA

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



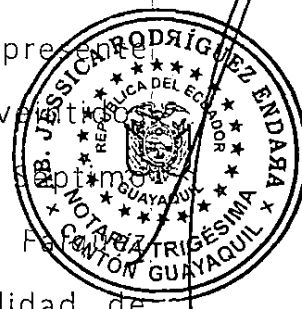
1 NOTARIA: Sírvasse autorizar una Escritura Pública de
2 aclaración y rectificación de la escritura otorgada con fecha
3 veintidós de agosto del año dos mil uno ante el Notario
4 Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto
5 Falquez Ayala, y anulación de la escritura de fecha seis de
6 diciembre del dos mil dieciséis otorgada ante la Notaria
7 Pública Trigésima del cantón Guayaquil abogada Jessica
8 Rodríguez Endara, en los términos siguientes: PRIMERA:
9 OTORGANTES.- Otorgan esta escritura, ejecutan los actos,
10 hacen las declaraciones y rectifican la cesión de
11 participaciones de los socios de la Compañía Inmobiliaria
12 Fadsa C. Ltda. Farid Saab Andery y Jesús Saab Andery y la
13 aceptación de nuevos socios efectuadas con fechas
14 veintidós de agosto del dos mil uno ante el Notario Séptimo
15 del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez
16 Ayala, y anulación de la escritura de fecha seis de diciembre
17 del dos mil dieciséis otorgada ante la Notaria Pública
18 Trigésima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez
19 Endara, las personas siguientes: a) El señor Aziz Antonio
20 Saab Saab, de estado civil casado, por sus propios derechos
21 y en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria
22 Fadsa C.Ltda. tal como lo demuestra el nombramiento
23 auténtico, debidamente inscrito, que se acompaña; b) El
24 señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos, con la
25 finalidad de dar cumplimiento, en unión con el señor Jesús
26 Saab Andery, al literal h) de la cláusula TERCERA de la
27 Escritura Pública de fecha veintidós de agosto del dos mil
28 uno inicialmente mencionada; c) El señor Jesús Saab,

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 Andery, por sus propios derechos, con la finalidad de dar
2 consentimiento, en unión con el señor Farid Saab Andery, al
3 efecto de la cláusula TERCERA de la Escritura Pública de
4 fecha veintidós de agosto del dos mil uno inicialmente
5 suscrita; c) La señora Fanny Saab Chedraui, en su
6 calidad de cónyuge del señor Farid Saab Andery, para dejar
7 constancia de su libre y espontáneo consentimiento en los
8 actos y contratos que lo requieran y que se expresarán
9 después; e) Las señoras Carmen María del Rocío Gómez
10 Buenaventura en su calidad de cónyuge del señor Jesús Saab
11 Andery, María Paulina Gil Ramírez en su calidad de cónyuge
12 del señor Farid Iván Saab Saab, y Yovanka María Balda Weir
13 en su calidad de cónyuge del señor Aziz Antonio Saab Saab
14 para dejar constancia de su libre y espontáneo
15 consentimiento en los actos y contratos que lo requieran y
16 que se expresarán después en la presente escritura; f) El
17 señor Farid Iván Saab Saab, de estado civil casado, por sus
18 propios derechos; g) La señora Fanny Saab Saab, de estado
19 civil casada, por sus propios derechos; h) La señora Angie
20 Saab Saab, de estado civil casada, por sus propios derechos;
21 i) La señora Dana Saab Saab, de estado civil casada, por sus
22 propios derechos; j) Los señores Alberto Javier Auad
23 Campuzano en su calidad de cónyuge de la señora Fanny
24 Saab Saab, el señor Joaquín Alberto Negrete Argenzio en su
25 calidad de cónyuge de la señora Angie Saab Saab, y Marcelo
26 Alberto Moral Chiriboga en su calidad de cónyuge de la
27 señora Dana Saab Saab para dejar constancia de su libre y
28 espontáneo consentimiento en los actos y contratos que lo

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 requieran y que se expresarán después en la presente
2 escritura. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Con fecha veinticinco
3 de agosto del dos mil uno ante el Notario titular Substituto
4 del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Fajardo
5 Ayala, el señor Farid Saab Andery en su calidad de
6 liquidador y representante de la Compañía Inmobiliaria
7 Fadsa C. Ltda., procedió a reactivarla, aumentar su capital
8 y efectuar la conversión de sucres a dólares con reformas
9 del Estatuto Social. Esta escritura ha sido debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con
11 fecha veinticinco de abril del dos mil dos en cumplimiento
12 de lo ordenado en la Resolución número CERO DOS-G-CERO
13 CERO CERO CERO OCHO SIETE CUATRO, dictada por el
14 Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
15 Guayaquil, el ocho de febrero del dos mil dos, quedando
16 inscrita la Escritura Pública junto con la resolución antes
17 mencionada, la misma que contiene: la Reactivación,
18 Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y
19 Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C.
20 Ltda. "en liquidación" inscrita de fojas cincuenta y un mil
21 ciento cuatro a cincuenta y un mil ciento diecinueve,
22 número doce mil ciento noventa y cuatro, del Repertorio.
23 En dicha escritura en el literal h) de la cláusula TERCERA
24 referente a las declaraciones del representante legal y en
25 la Reforma de Estatutos se deja constancia que "la cesión
26 de participaciones que los socios Farid Saab Andery y Jesús
27 Saab Andery poseen en el capital social de la compañía y la
28 aceptación de seis nuevos socios, se la hará

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



documento." a pesar de lo cual, el Acta que se
compara la dicha escritura como documento habilitante,
textualmente, que "la Junta General de Socios
entra a conocer el séptimo punto que habla sobre la cesión
de las participaciones que poseen en la compañía y sobre la
aceptación de seis nuevos socios, lo que luego de haberse
deliberado el punto, la Junta General resuelve por
unanimidad aprobar lo siguiente: SIETE. UNO Jesús Saab
Andery cede su única participación que posee a favor del
señor Farid Saab Andery, con lo cual suma diez mil
participaciones de cero coma cero cuatro.- SIETE. DOS.-
Farid Saab Andery cede siete mil quinientos participaciones
de las diez mil que posee en el capital social de la compañía
de la siguiente manera: UNO.- A Fanny Saab de Saab dos mil
quinientos participaciones; DOS.- A Fanny Saab Saab mil
participaciones; TRES.- A Angie Saab Saab mil
participaciones; CUATRO.- A Dana Saab Saab mil
participaciones; CINCO.- A Farid Iván Saab Saab mil
participaciones; SEIS.- A Aziz Antonio Saab Saab mil
participaciones; todas de cero coma cero cuatro cada una,
tanto cedentes como cesionarios declaran que se
encuentran satisfechos en los valores acordados por cada
una de las participaciones y que nada tienen que reclamarse
entre sí por este concepto y que todos son de nacionalidad
ecuatoriana." En esa virtud, se suscribió la Escritura Pública
ratificatoria de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis
ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil
abogada Jessica Rodríguez Endara la cual, expresamente, se

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 deja sin efecto por medio de la presente escritura
2 cuanto, ratifica la Escritura Pública antes mencionada
3 fecha veintidós de agosto de dos mil uno y en ella aparece
4 como cesionaria de las participaciones de propiedad
5 marido la cónyuge del señor Farid Saab Andery quien, de
6 acuerdo con la Ley, no puede celebrar con su cónyuge otro
7 contrato que el de mandato. TERCERO: DECLARACIONES.- No
8 existiendo constancia en la Escritura Pública de fecha
9 veintidós de agosto del dos mil uno otorgada ante el Notario
10 Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto
11 Falquez Ayala de las declaraciones del representante de la
12 compañía respecto de la cesión y transferencia de las
13 participaciones y la aceptación de los nuevos socios,
14 autorizada por la Junta General según consta en el acta
15 incorporada en dicha escritura como documento
16 habilitante, comparecen a la presente escritura aclaratoria
17 y de rectificación el señor Jesús Saab Andery, por sus
18 propios derechos, el señor Farid Saab Andery, por sus
19 propios derechos, y el señor Aziz Antonio Saab Saab en su
20 calidad de Gerente de la compañía; por sus propios
21 derechos y los que representa de la Compañía Inmobiliaria
22 Fadsa C. Ltda., para aclararla, rectificarla y dejar constancia
23 de que en la escritura antes mencionada se deja sin efecto
24 la cesión y transferencia efectuada por el señor Farid Saab
25 Andery a favor de su cónyuge la señora Fanny Saab Chedraui
26 por contrariar el artículo mil setecientos treinta y cinco del
27 Código Civil ya que es deseo de dichos cónyuges mantener
28 en la Sociedad Conyugal por ellos formada la totalidad de

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 cinco mil participaciones: Por la misma causa se dejó sin
2 Escritura Pública otorgada con fecha seis de
3 diciembre del dos mil dieciséis ante la Notaria Pública
4 Trigesima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez
5 Endara. Consecuentemente, se convalida la aceptación de
6 nuevos socios, en la antes mencionada escritura de fecha
7 veintidós de agosto de dos mil uno, con excepción de la
8 señora Fanny Saab Chedraui quien conserva las
9 participaciones de la Sociedad Conyugal antes mencionada
10 y, con esta salvedad, se ratifica que la cesión y
11 transferencia de los Certificados de Aportación
12 mencionados en dicha Escritura Pública de fecha veintidós
13 de agosto del dos mil uno otorgada ante el Notario Séptimo
14 del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez
15 Ayala, se efectúa en la forma siguiente: El señor Jesús Saab
16 Andery, por sus propios derechos cede y transfiere al señor
17 Farid Saab Andery la cantidad de UNA participación social
18 equivalente a cuatro centavos de dólar americano
19 (US\$0,04) quien aceptó la transferencia y la pagó en
20 efectivo, a su valor nominal de cuatro centavos de dólar
21 (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió
22 dicha cantidad; el señor Farid Saab Andery, por sus propios
23 derechos, mantiene en la Sociedad Conyugal formada con la
24 señora Fanny Saab Chedraui la cantidad de Cinco mil
25 participaciones; y, cede y transfiere, además, cinco mil
26 certificados de aportación a los cesionarios siguientes:
27 UNO) A la señora Fanny Saab Saab la cantidad de UN MIL
28 participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y la
2 pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de
3 dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien
4 recibió dicha cantidad; DOS) A la señora Angie Saab Saab la
5 cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a
6 Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la
7 transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de
8 Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción
9 del cedente quien recibió dicha cantidad; TRES) A la señora
10 Dana Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones
11 sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos
12 (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en
13 efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar
14 (US\$0.04) cada una; CUATRO) Al señor Farid Iván Saab Saab
15 la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes
16 a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la
17 transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de
18 Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción
19 del cedente quien recibió dicha cantidad; y, CINCO) Al señor
20 Aziz Antonio Saab Saab la cantidad de UN MIL
21 participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares
22 americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las
23 pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de
24 dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien
25 recibió dicha cantidad. El señor Jesús Saab Andery ratifica
26 su renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción
27 de las participaciones a que tuvo derecho por el aumento
28 del capital de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda.;

1 otorgada con fecha veintidós de agosto del dos mil uno
2 mediante la escritura antes mencionada y, de consuno con
3 el señor Farid Saab Andery declaran que
4 aceptan que a partir de la fecha de la reactivación de la
5 Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., han aceptado y
6 mediante la presente escritura ratifican que aceptan la
7 incorporación de los antes mencionados nuevos socios a la
8 Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., y que, rectifican y
9 dejan sin efecto la cesión y transferencia efectuada por el
10 señor Farid Saab Andery a favor de su cónyuge la señora
11 Fanny Saab Chedraui por contrariar el artículo mil
12 setecientos treinta y cinco del Código Civil, ya que es deseo
13 de dichos cónyuges mantener en la Sociedad Conyugal por
14 ellos formada la totalidad de Cinco mil participaciones.
15 Consecuentemente, rectifican parcialmente la escritura
16 pública de fecha veintidós de agosto del dos mil uno
17 otorgada ante el Notario Público abogado Eduardo Alberto
18 Falquez Ayala INSCRITA con fecha veinticinco de abril del
19 año dos mil dos de fojas cincuenta y un mil ciento cuatro a
20 cincuenta y un mil ciento diecinueve, número ocho mil
21 noventa y cuatro, del Registro Mercantil y anotada bajo el
22 número doce mil ciento noventa y cuatro del Repertorio, y
23 dejan sin efecto la totalidad de la Escritura Pública NO
24 inscrita otorgada con fecha seis de diciembre del dos mil
25 dieciséis ante la Notaria Pública Trigésima del cantón
26 Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara. Se deja
27 constancia que, con posterioridad a la Escritura Pública de
28 fecha veintidós de agosto del dos mil uno objeto de la

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1 presente rectificación, aclaración y ampliación, se
2 INSCRITO en el Registro Mercantil; las escrituras
3 siguientes: a) Escritura Pública de Reactivación de
4 Compañía Inmobiliaria Fadsa C.Ltda. de fecha ocho
5 noviembre del dos mil once INSCRITA por Resolución
6 NUMERO SC-IJ-DJDL-G-ONCE-CERO CERO CERO SEIS MIL
7 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO dictada el once de
8 noviembre del dos mil once por el Director Jurídico de
9 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías
10 de Guayaquil, abogado Roberto Ronquillo Noboa, fue
11 inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de
12 noviembre del dos mil once de fojas ciento cinco mil
13 ciento cincuenta y seis a ciento cinco mil ciento sesenta y
14 ocho, Registro Mercantil veinte mil cuatrocientos treinta
15 y uno. b) Escritura Pública de Reactivación de la Compañía
16 Inmobiliaria Fadsa C.Ltda., de fecha treinta y uno de
17 diciembre del dos mil quince INSCRITA por Resolución
18 NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-DIECISEIS-CERO CERO CERO
19 CERO CINCO CINCO CINCO, dictada el tres de febrero del
20 dos mil dieciséis por la Asesora de la Intendencia Nacional
21 de Compañías abogada Carlota Camacho Coello, fue
22 inscrita en el Registro Mercantil con fecha once de
23 febrero del dos mil dieciséis de fojas seis mil seiscientos
24 treinta y cuatro a seis mil seiscientos cincuenta y siete,
25 Registro Mercantil número quinientos setenta y seis. Se
26 deja constancia que las escrituras públicas antes
27 mencionadas y sus inscripciones respectivas son también
28 objeto de ratificación por todos los comparecientes en la

1 presente escritura. CUATRO: DOCUMENTOS

2 HABILITANTES.- Se acompañan los documentos

3 habilitantes siguientes: UNO.- Copia del nombramiento de

4 liquidador de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. "en

5 liquidación" otorgado, oportunamente, por la Intendencia

6 de Compañías de Guayaquil a favor del señor Farid Saab

7 Andery. DOS.- Copia del nombramiento de Gerente de la

8 Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., otorgado a favor de

9 señor Aziz Antonio Saab Saab. TRES.- Copia de la Escritura

10 Pública de Reactivación, Conversión del Capital, Aumento

11 del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía

12 Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., de fecha veintidós de agosto

13 del dos mil uno. CUATRO.- Certificado original otorgado

14 por el entonces liquidador de la Compañía en su calidad

15 de representante de la Sociedad Compañía Inmobiliaria

16 Fadsa C. Ltda. "en liquidación" que acredita el

17 consentimiento unánime del capital social para ceder y

18 transferir las participaciones originales de la compañía de

19 responsabilidad Limitada mencionados en la Escritura

20 Pública de fecha veintidós de agosto del dos mil uno, la

21 cual es ratificada, aclarada y ampliada, por la presente

22 escritura. CINCO.- Cuadro representativo del Libro de

23 Participaciones Sociales de la Compañía Inmobiliaria Fadsa

24 C. Ltda. SEIS.- Copia de las cédulas de ciudadanía y los

25 certificados de votación de los comparecientes. Sírvasse

26 usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo.-

27 Firmado por el Doctor Gerardo Peña Matheus. Registro

28 número cero nueve guion mil novecientos sesenta y cinco



Maria del Rocio Gomez Buena Ventura

SRA. CARMEN DEL ROCIO GOMEZ BUENAVENTURA

C.C. 0907486807

Farid Ivan Saab Saab

SR. FARID IVAN SAAB SAAB

C.C. 0910821214

Maria Paulina Jil Ramirez

SRA. MARIA PAULINA JIL RAMIREZ

C.C. 0909326563

Fanny Saab Saab

SRA. FANNY SAAB SAAB

C.C. 0910826460

Alberto Javier Auad Campuzano

SR. ALBERTO JAVIER AUAD CAMPUZANO

C.C. 0909742546

Angie Saab Saab

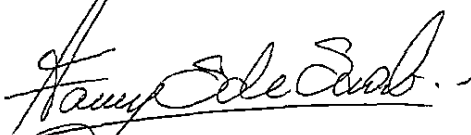
SRA. ANGIE SAAB SAAB

C.C. 0910826478

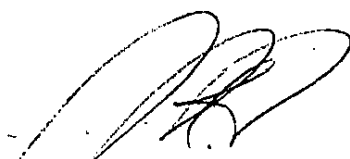
1 guion cuatro. Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
2 minuta.- Que con los documentos que se agregan queda
3 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe, que
4 después de haber leído en voz alta toda escritura pública a
5 los intervinientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo
6 en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-----

7
8
9 SR. FARID SAAB ANDERY

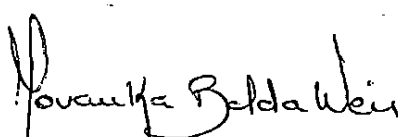
10 C.C. 1300548698

11
12 
13 SRA. FANNY SAAB CHEDRAUI

14 C.C. 1300297882

15
16 
17 SR. AZIZ ANTONIO SAAB SAAB

18 C.C. 0910821206

19
20 
21 SRA. YOVANKA MARIA BALDA WEIR

22 C.C. 1713927877

23
24
25 SR. JESUS SAAB ANDERY

26 C.C. 0904925435
27
28

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	09	01	30	P00481



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Joaquín Negrete Argenzio
SR. JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO

C.C. 0910301043

Dana Saab Saab
SRA. DANA SAAB SAAB

C.C. 0910826429

Marcelo Alberto Moral Chiriboga
SR. MARCELO ALBERTO MORAL CHIRIBOGA

C.C. 0909020372

Jéssica Alicia Rodríguez Endara
AB. JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA*PCD** No. **090492543-5**

APellidos y Nombres
SAAB ANDERY
JESUS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO. 1954-12-03
NACIONALIDAD. ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO GOMEZ
CARMEN MARIA

FINMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 **0193** **0904925435**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAAB ANDERY JESUS JAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ROCAFUERTE
PARROQUIA

3
0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130054869-9

APellidos y Nombres: SAAB ANDERY
FAUD
Lugar de nacimiento: MANABI
SUREY
Bahía de CARAQUEZ
Fecha de nacimiento: 1940-03-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN: ABOGADO**

Apellidos y Nombres del Padre: SAAB AZIZA
Apellidos y Nombres de la Madre: ANDERY N
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-08-18
Fecha de Expiración: 2019-08-18

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL FODA DEL CEDRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CEDULA DE N. 130029788-2
CEDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEXO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
SEXO
ESTADO CIVIL
PAREJA
SEXO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CÓDIGO DE LA LEY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SALARIO
FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

JESSICA RODRIGUEZ SUAREZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **091082120-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB SAAB AZE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1879-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
YOYANKA MARIA BALDA WER




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAAB F. RTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAAB F. RTO

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
GUAYAS
2012-06-15

FECHA DE EXPOSICIÓN
2012-06-15

FECHA DEL CERTIFICADO

FECHA DEL CERTIFICADO

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES **CNE**

029 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

029 - 0254 **0910821206**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SAAB SAAB AZE ANTONIO

GUAYAS **CIRCONSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **TARQUI** **11**
GUAYAS **ZONA** **11**
CANTÓN **EL PROGRESO**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

171392707-7

CEDULA DE CIUDADANEA

APellidos y Nombres:
BALDA WEIR YOVANKA MARIA

Fecha de Nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL

Padre:
PEIRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento:
1976-07-30

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
F

Estado Civil:
Casada

Padre:
AZZ ANTONIO

Madre:
SAAB SAAB

BACHILLERATO EMPLEADO

APellidos y Nombres:
BALDA INTRIAGO MARCELO GABRIEL

Fecha de Nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL

Fecha de Emisión:
2011-07-19

Fecha de Vigencia:
2021-07-19

Notario:
JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

Notaría:
NOTARIA TRIGESIMA

Cantón:
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

171392707-7

CEDULA DE CIUDADANEA

APellidos y Nombres:
BALDA WEIR YOVANKA MARIA

Fecha de Nacimiento:
GUAYAS GUAYAQUIL

Padre:
PEIRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento:
1976-07-30

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
F

Estado Civil:
Casada

Padre:
AZZ ANTONIO

Madre:
SAAB SAAB

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

COPIA DE **IDENTIDAD *XT** No. 090932656-3

APellidos y Nombres
JIL RAMIREZ
MARIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
RANCAGUA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-30
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SAAB SAAB
FARID IVAN

FECHA DEL REGISTRO
1998-08-10

Firma del Registrado

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIL LIZPERGUER JUAN GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ DEL CANTO GLORIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0909326563<<<<<<<<<<<<<<<<<
19761030F20280224ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
JIL < RAMIREZ < < MARIA < PAULINA < <


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

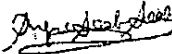

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **091082647-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB SAAB
ANGIE
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NEGRETE ARGENTZIO
JOAQUIN ALBERTO

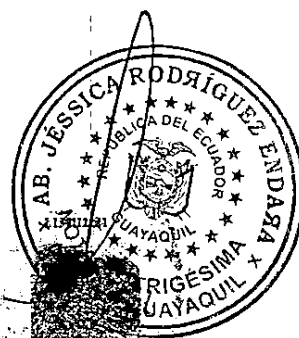



 FIRMA DEL CEDULADO

IDECUD910826478<<<<<<<<<<<<<
690525F260513ECU<<<<<<<<<<<<<
SAAB<SAAB<<ANGIE<<<<<<<<<<<<<

(Ing. Juan Carlos Intriaño T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

IDECU0910301043<<<<<<<<<<<<
711209M230324ECU<<<<<<<<<<<<
NEGRETE<ARGENZIO<<JOAQUIN<ALBE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VIAJES
 Elecciones 11 de Febrero del 2014
 091030104-2 041-0084
 NEGRET ARGENZIO JOAQUIN ALBERTO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION
 EXTENSION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 000
 3635283 00072014 94731
 IMP. IGM Q


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

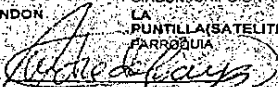
003 - 0038

0909742546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AUAD CAMPUZANO ALBERTO JAVIER

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA
 SAMBORONDON PUNTILLA (SATELITE) 0
 CANTÓN PARAGUAI ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE **CITADANÍA**

Nº 091082642-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SAAB SAAB
DANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-18
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MORAL CHIRIBOTO
MARCELO ALBERTO

Dana Saab
FIRMA DEL CEDULADO

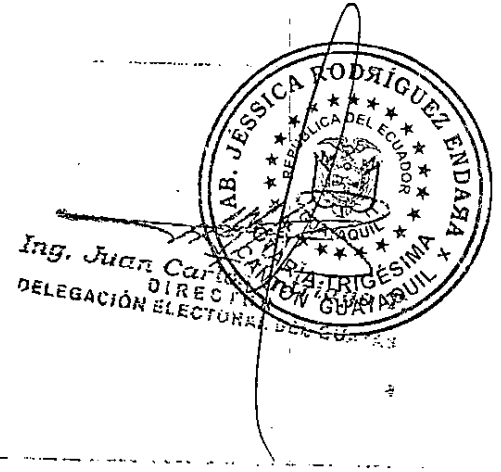
IDECU0910826429<<<<<<<<<<<<<<<<
740818F260102ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
SAAB<SAAB<<DANA<<<<<<<<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Justicia
Escritorio 75 de Febrero del 2014
091082642-9 028 - 8132
SAAB SAAB DANA
GUAYAS
TARGUI
LOS CEIBOS
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 000
3984549 06/10/2014 10:49:38
3984549

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
Enviado desde Samsung Mobile
Elecciones 23 de Febrero del 2014
090902037-1 017-0050

MORAL CHIRIBOGA MARCELO ALBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI LOS CHIEFOS
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
3832907 25/08/2014 15:34:42
INP.IGM.ca



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:

Sírvase autorizar una Escritura Pública de aclaración y rectificación de la escritura otorgada con fecha 22 de agosto del año 2001 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala y anulación de la escritura de fecha 6 de diciembre del 2016 otorgada ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara, en los términos siguientes:



I

OTORGANTES.- Otorgan esta escritura, ejecutan los actos, hacen las declaraciones y rectifican la cesión de participaciones de los socios de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. Farid Saab Andery y Jesús Saab Andery y la aceptación de nuevos socios efectuadas con fechas 22 de agosto del 2001 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, y anulación de la escritura de fecha 6 de diciembre del 2016 otorgada ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara, las personas siguientes:

- A) El señor Aziz Antonio Saab Saab, de estado civil casado, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C.Ltda. tal como lo demuestra el nombramiento auténtico, debidamente inscrito, que se acompaña;
- B) El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos, con la finalidad de dar cumplimiento, en unión con el señor Jesús Saab Andery, al literal h) de la cláusula TERCERA de la Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001 inicialmente mencionada;
- C) El señor Jesús Saab Andery, por sus propios derechos, con la finalidad de dar cumplimiento, en unión con el señor Farid Saab Andery, al literal h) de la cláusula TERCERA de la Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001 inicialmente mencionada;
- D) La señora Fanny Saab Chedraui, en su calidad de cónyuge del señor Farid Saab Andery, para dejar constancia de su libre y espontáneo consentimiento en los actos y contratos que lo requieran y que se expresarán después;
- E) Las señoras Carmen María del Rocío Gómez Buenaventura en su calidad de cónyuge del señor Jesús Saab Andery, María Paulina Jil Ramírez en su calidad de cónyuge del señor Farid Iván Saab Saab, y Yovanka María Balda Weir en su calidad de cónyuge del señor Aziz Antonio Saab Saab para dejar constancia de su libre y espontáneo consentimiento en los actos y contratos que lo requieran y que se expresarán después en la presente escritura;
- F) El señor Farid Iván Saab Saab, de estado civil casado, por sus propios derechos;
- G) La señora Fanny Saab Saab, de estado civil casada, por sus propios derechos;

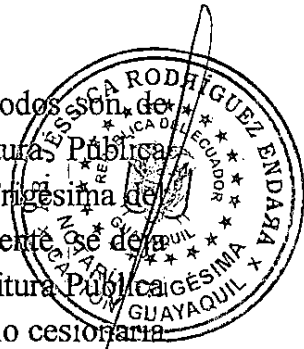
- H) La señora Angie Saab Saab, de estado civil casada, por sus propios derechos.
I) La señora Dana Saab Saab, de estado civil casada, por sus propios derechos.
J) Los señores Alberto Javier Auad Campuzano en su calidad de cónyuge de la señora Fanny Saab Saab, el señor Joaquín Alberto Negrete Angerzio en su calidad de cónyuge de la señora Angie Saab Saab, y Marcelo Alberto Yrota Chiriboga en su calidad de cónyuge de la señora Dana Saab Saab, para dar constancia de su libre y espontáneo consentimiento en los actos y contratos que lo requieran y que se expresarán después en la presente escritura.



II

ANTECEDENTES.- Con fecha 22 de agosto del 2001 ante el Notario titular Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el señor Farid Saab Andery en su calidad de liquidador y representante de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., procedió a reactivarla, aumentar su capital y efectuar la conversión de sucres a dólares con reformas del Estatuto Social. Esta escritura ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 25 de abril del 2002 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Mo.02-G-0000874, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de febrero del 2002, quedando inscrita la Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. "en liquidación" inscrita de fojas 51.104 a 51.119, número 12.194, del Repertorio. En dicha escritura en el literal h) de la cláusula TERCERA referente a las declaraciones del representante legal y en la Reforma de Estatutos se deja constancia que "la cesión de participaciones que los socios Farid Saab Andery y Jesús Saab Andery poseen en el capital social de la compañía y la aceptación de seis nuevos socios, se la hará posteriormente." a pesar de lo cual, el Acta que se acompaña a dicha escritura como documento habilitante, expresa, textualmente, que "la Junta General de Socios entra a conocer el séptimo punto que habla sobre la cesión de las participaciones que poseen en la compañía y sobre la aceptación de seis nuevos socios, lo que luego de haberse deliberado el punto, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar lo siguiente: 7.1 Jesús Saab Andery cede su única participación que posee a favor del señor Farid Saab Andery, con lo cual suma 10.000 participaciones de 0,04.- 7.2 Farid Saab Andery cede 7.500 participaciones de las 10.000 que posee en el capital social de la compañía de la siguiente manera: 1.- A Fanny Saab de Saab 2.500 participaciones; 2.- A Fanny Saab Saab 1.000 participaciones; 3.- A Angie Saab Saab 1.000 participaciones; 4.- A Dana Saab Saab 1.000 participaciones; 5.- A Farid Iván Saab Saab 1.000 participaciones; 6.- A Aziz Antonio Saab Saab 1.000 participaciones; todas de 0,04 cada una, tanto cedentes como cesionarios declaran que se encuentran satisfechos en los valores acordados por cada una de las participaciones y que nada

y que nada tienen que reclamarse entre sí por este concepto y que todos son de nacionalidad ecuatoriana.” En esa virtud, se suscribió la Escritura Pública ratificatoria de fecha 6 de diciembre del 2016 ante la Notaria Pública Trigesima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara la cual, expresamente, se dejó sin efecto por medio de la presente escritura por cuanto, ratifica la Escritura Pública antes mencionada de fecha 22 de agosto de 2001 y en ella aparece como cesionaria de las participaciones de propiedad de su marido la cónyuge del señor Farid Saab Andery quien, de acuerdo con la Ley, no puede celebrar con su cónyuge otro contrato que el de mandato.



III

DECLARACIONES.- No existiendo constancia en la Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala de las declaraciones del representante de la compañía respecto de la cesión y transferencia de las participaciones y la aceptación de los nuevos socios, autorizada por la Junta General según consta en el acta incorporada en dicha escritura como documento habilitante, comparecen a la presente escritura aclaratoria y de rectificación el señor Jesús Saab Andery, por sus propios derechos, el señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos, y el señor Aziz Antonio Saab Saab en su calidad de Gerente de la compañía, por sus propios derechos y los que representa de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. para aclararla, rectificarla y dejar constancia de que en la escritura antes mencionada se deja sin efecto la cesión y transferencia efectuada por el señor Farid Saab Andery a favor de su cónyuge la señora Fanny Saab Chedraui por contrariar el artículo 1735 del Código Civil ya que es deseo de dichos cónyuges mantener en la Sociedad Conyugal por ellos formada la totalidad de Cinco mil participaciones. Por la misma causa se dejó sin efecto la Escritura Pública otorgada con fecha 6 de diciembre del 2016 ante la Notaria Pública Trigesima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara. Consecuentemente, se convalida la aceptación de nuevos socios, en la antes mencionada escritura de fecha 22 de agosto de 2001, con excepción de la señora Fanny Saab Chedraui quien conserva las participaciones de la Sociedad Conyugal antes mencionada y, con esta salvedad, se ratifica que la cesión y transferencia de los Certificados de Aportación mencionados en dicha Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, se efectúa en la forma siguiente:

El señor Jesús Saab Andery, por sus propios derechos cede y transfiere al señor Farid Saab Andery la cantidad de UNA participación social equivalente a cuatro centavos de dólar americano (US\$0,04) quien aceptó la transferencia y la pagó en efectivo, a su valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a

satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad; el señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos, mantiene en la Sociedad Conyugal formada con la señora Fanny Saab Chedraui la cantidad de Cinco mil participaciones; y, cede y transfiere además, cinco mil certificados de aportación a los cesionarios siguientes:



- 1) A la señora Fanny Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad;
- 2) A la señora Angie Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad;
- 3) A la señora Dana Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad;
- 4) Al señor Farid Iván Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad; y,
- 5) Al señor Aziz Antonio Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a Cuarenta dólares americanos (US\$40,00) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una a satisfacción del cedente quien recibió dicha cantidad.

El señor Jesús Saab Andery ratifica su renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones a que tuvo derecho por el aumento del capital de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. efectuada con fecha 22 de agosto del 2001 mediante la escritura antes mencionada y, de consuno con su hermano el señor Farid Saab Andery declaran que aceptan que a partir de la fecha de la reactivación de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda., han aceptado y mediante la presente escritura ratifican que aceptan la incorporación de los antes mencionados nuevos socios a la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. y que, rectifican y dejan sin efecto la cesión y transferencia efectuada por el señor Farid Saab Andery a favor de su cónyuge la señora Fanny Saab Chedraui por contrariar el artículo 1735 del Código Civil, ya que es deseo de dichos cónyuges mantener en la Sociedad Conyugal por

rectifican parcialmente la escritura pública de fecha 22 de agosto del 2001 otorgada ante el Notario Público abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala INSCRITA con fecha 25 de abril del año dos mil dos de fojas 51.104 a 51.119, número 8.994 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.194 del Repertorio y dejan sin efecto la totalidad de la Escritura Pública NO inscrita otorgada con fecha 6 de diciembre del 2016 ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil abogada Jessica Rodríguez Endara.



Se deja constancia que, con posterioridad a la Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001 objeto de la presente rectificación, aclaración y ampliación, se han INSCRITO en el Registro Mercantil, las escrituras públicas siguientes:

- a. Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C.Ltda. de fecha ocho de noviembre del dos mil once INSCRITA por Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006385 dictada el 11 de noviembre del 2011 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Roberto Ronquillo Noboa, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de noviembre del dos mil once de fojas 105.156 a 105.168, Registro Mercantil 20.431.
- b. Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C.Ltda. de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil quince INSCRITA por Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000555, dictada el 3 de febrero del 2016 por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías abogada Carlota Camacho Coello, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de febrero del dos mil dieciséis de fojas 6.634 a 6657, Registro Mercantil número 576.

Se deja constancia que las escrituras públicas antes mencionadas y sus inscripciones respectivas son también objeto de ratificación por todos los comparecientes en la presente escritura.

IV

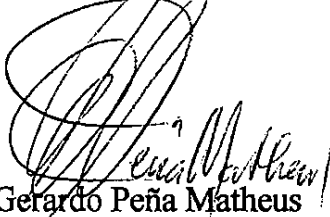
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los documentos habilitantes siguientes:

- 1.- Copia del nombramiento de Liquidador de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. "en liquidación" otorgado, oportunamente, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil a favor del señor Farid Saab Andery
- 2.- Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C.Ltda. otorgado a favor de señor Aziz Antonio Saab Saab.
- 3.- Copia de la Escritura Pública de Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. de fecha 22 de agosto del 2001.
- 4.- Certificado original otorgado por el entonces liquidador de la Compañía en su calidad de representante de la Sociedad Compañía Inmobiliaria Fadsa C.

Ltda. "en liquidación" que acredita el consentimiento unánime del capital social para ceder y transferir las participaciones originales de la compañía de responsabilidad limitada mencionados en la Escritura Pública de fecha 22 de agosto del 2001, la cual es ratificada, aclarada y ampliada, por la presente escritura.

- 5.- Cuadro representativo del Libro de Participaciones Sociales de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda.
- 6.- Copia de las cédulas de ciudadanía y los certificados de votación de los comparecientes.

Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo.

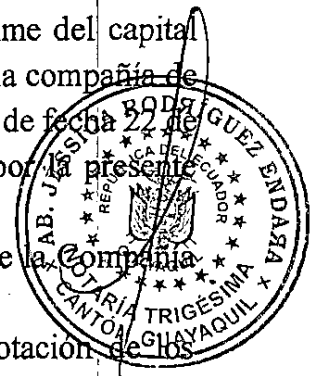


Gerardo Peña Matheus

Doctor en Jurisprudencia

Abogado Matrícula No. 09-1965-4

Inscripción Colegio de Abogados No. 0497



CERTIFICADO

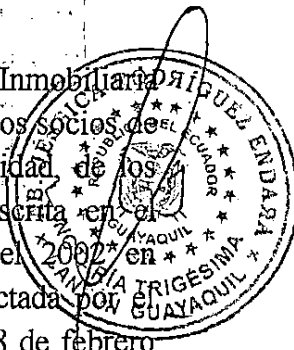
Aziz Antonio Saab Saab, en mi calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. certifico que las transferencias de las participaciones de los socios de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. y la aceptación, por unanimidad, de los nuevos socios mencionados en la Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 25 de abril del 2002 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Mo.02-G-0000874, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de febrero del 2002, quedando inscrita la Escritura Pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Fadsa C. Ltda. "en liquidación" inscrita de fojas 51.104 a 51.119, número 12.194, del Repertorio, y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintidós de agosto del año dos mil uno, han sido efectuadas previo el consentimiento unánime del Capital Social de dicha compañía en la forma siguiente:

El señor Jesús Saab Andery por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Carmen María del Rocío Gómez Buenaventura cedieron y transfirieron al señor Farid Iván Saab Saab la cantidad de UNA participación social equivalente a US\$0,04 (cuatro centavos de dólar americano) quien aceptó la transferencia y la pagó en efectivo, a su valor nominal;

El señor Farid Saab Andery, en su calidad de representante de la Sociedad Conyugal formada con la señora Fanny Saab Chedraui, declara que corresponden a dicha Sociedad Conyugal la cantidad de DIEZ MIL participaciones sociales equivalentes a US\$400,00 (Cuatrocientos 00/100 dólares americanos); las cuales son repartidas entre sus hijos comunes, en la forma siguiente:

El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Fanny Saab Chedraui, previo consentimiento para la admisión de nuevos socios, cedieron y transfirieron a la señora Fanny Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a US\$40,00 (Cuarenta 00/100 dólares americanos) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal;

El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Fanny Saab Chedraui, previo consentimiento para la admisión de nuevos socios, cedieron y transfirieron a la señora Angie Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a US\$40,00 (Cuarenta 00/100 dólares americanos) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal;



El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Fanny Saab Chedraui, previo consentimiento para la admisión de nuevos socios, cedieron y transfirieron a la señora Dana Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a US\$40,00 (Cuarenta 00/100 dólares americanos) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal;

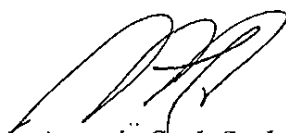
El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Fanny Saab Chedraui, previo consentimiento para la admisión de nuevos socios, cedieron y transfirieron a señor Farid Iván Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a US\$40,00 (Cuarenta 00/100 dólares americanos) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal;

El señor Farid Saab Andery, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal que comparte con la señora Fanny Saab Chedraui, previo consentimiento para la admisión de nuevos socios, cedieron y transfirieron a señor Aziz Antonio Saab Saab la cantidad de UN MIL participaciones sociales equivalentes a US\$40,00 (Cuarenta 00/100 dólares americanos) quien aceptó la transferencia y las pagó en efectivo, a su valor nominal;

En síntesis, la Sociedad Conyugal formada por el señor Farid Saab Andery y la señora Fanny Saab Chedraui, después de haber cedido y transferido a favor de sus hijos comunes las participaciones sociales antes mencionadas, conservan para dicha Sociedad Conyugal la cantidad de CINCO MIL participaciones sociales equivalentes a US\$200,00 (Doscientos 00/100 dólares americanos)

La cesión y transferencia de participaciones se hace por escritura pública. En el libro respectivo de la compañía se ha inscrito cada cesión y transferencia, y practicada ésta, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De la escritura de cesión se ha sentado razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Guayaquil, noviembre 28 de 2016



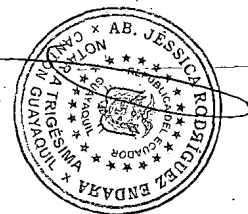
Aziz Antonio Saab Saab

Gerente

Compañía Inmobiliaria

Fadsa C. Ltda. "en liquidación"

COMPAÑÍA "INMOBILIARIA FADSA C. LTDA.					
No. Certificado	Socio	Participaciones	Numeración Participaciones	Fecha	Certificados Nulos y Vigentes
Certificado 1	Jesús Saab Andery	1	1	2001	Certificado anulado
Certificado 2	Farid Saab Andery	9.999	2 a 10000	2001	Certificado anulado
Certificado 3	Farid Saab Andery	10000	1 a 10000	2001	Certificado anulado
Certificado 4	Farid Saab Andery	5000	1 a 5000	2001	Certificado vigente
Certificado 5	Fanny Saab Saab	1000	5001 a 6000	2001	Certificado vigente
Certificado 6	Angie Saab Saab	1000	6001 a 7000	2001	Certificado vigente
Certificado 7	Dana Saab Saab	1000	7001 a 8000	2001	Certificado vigente
Certificado 8	Farid Iván Saab Saab	1000	8001 a 9000	2001	Certificado vigente
Certificado 9	Aziz Antonio Saab Saab	1000	9001 a 10000	2001	Certificado vigente





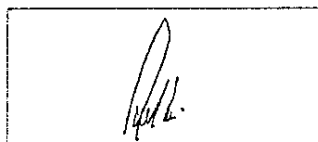
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300548698

Nombres del ciudadano: SAAB ANDERY FARID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAAB AZIZ A

Nombres de la madre: ANDERY N

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:40:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0019a30ef173488

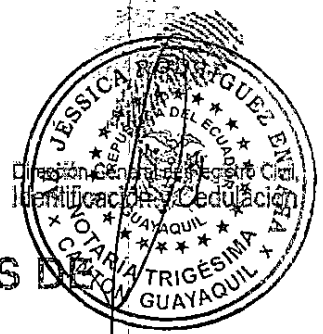


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1300297882

Nombres del ciudadano: SAAB CHEDRAUI FANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB FARID

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAAB DANIEL

Nombres de la madre: CHEDRAUI JULIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 17:12:01 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-9850603f0b2942c



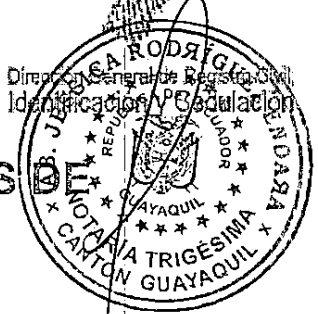
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910821206

Nombres del ciudadano: SAAB SAAB AZIZ ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YOVANKA MARIA BALDA WEIR

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: FARID SAAB

Nombres de la madre: FANNY SAAB

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:49:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-5828d207f03f4ee



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Yovanka Balda Weir

Número único de identificación: 1713927877

Nombres del ciudadano: BALDA WEIR YOVANKA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB SAAB AZIZ ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: BALDA INTRIAGO MARCELO GABRIEL

Nombres de la madre: WEIR BONET SONIA ELENA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:40:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-abac123a5fd94ba



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Farid Saab

Número único de identificación: 0910821214

Nombres del ciudadano: SAAB SAAB FARID IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12-DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIL RAMIREZ MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: SAAB FARID

Nombres de la madre: SAAB FANNY

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 17:13:10 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2d184221b1de41a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



María del Trío de Saab

Número único de identificación: 0907486807

Nombres del ciudadano: GOMEZ BUENAVENTURA CARMEN MARIA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESUS JAVIER SAAB ANDERY

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: CARLOS GOMEZ

Nombres de la madre: HERMINIA BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.09 17:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-38a3659ac3274c7



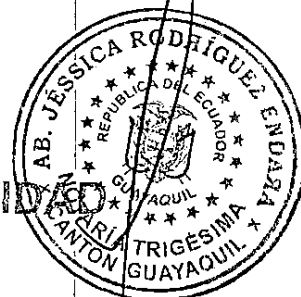
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



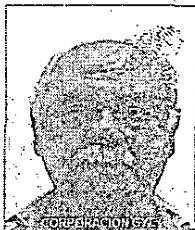
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904925435

Nombres del ciudadano: SAAB ANDERY JESUS JAVIER

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCIO GOMEZ CARMEN MARIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: SAAB JUAN

Nombres de la madre: ANDERY MONTANA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-006-47378



179-006-47378

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.02 11:29:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



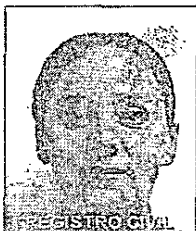
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



mpaulinafl

Número único de identificación: 0909326563

Nombres del ciudadano: JIL RAMIREZ MARIA PAULINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. EDUC. PARVULARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB SAAB FARID IVAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: JIL LIZPERGUER JUAN GERMAN

Nombres de la madre: RAMIREZ DEL CANTO GLORIA PAULINA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 17:43:29 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-5f6f9eba2285458

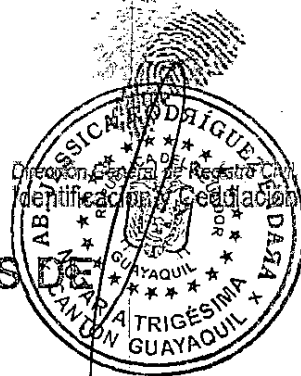


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910826460

Nombres del ciudadano: SAAB SAAB FANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBERTO JAVIER AUAD CAMPUZANO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: FARID SAAB ANDERI

Nombres de la madre: FANNY SAAB

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 17:03:46 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-610d97c9d835413



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910826478

Nombres del ciudadano: SAAB SAAB ANGIE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. ORIENTA FAMILIAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: FARID SAAB

Nombres de la madre: FANNY SAAB

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 17:53 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e07e8760bf634e6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

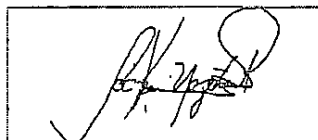
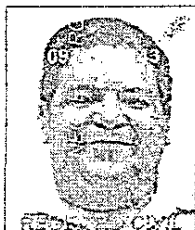


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910301043

Nombres del ciudadano: NEGRETE ARGENZIO JOAQUIN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGIE SAAB SAAB

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: JOAQUIN ALBERTO NEGRETE

Nombres de la madre: ANA ANUNZZIATTA ARGENZIO

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 16:12:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ca56dd4e9d814be



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Dana Saab Saab

Número único de identificación: 0910826429

Nombres del ciudadano: SAAB SAAB DANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO ALBERTO MORAL CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: FARID SAAB ANDERY

Nombres de la madre: FANNY SAAB CHEDRAUI

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: ANDRÉS AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:44:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-5af93a2427af4fb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

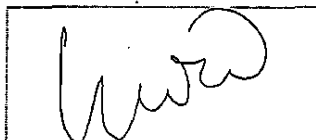


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909020372

Nombres del ciudadano: MORAL CHIRIBOGA MARCELO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16-DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB SAAB-DANA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: MORAL CESAR

Nombres de la madre: CHIRIBOGA NORA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDRES AUGUSTO CHAVEZ QUINTANA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 30 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 17:44:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-944297c7e4af41b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER testimonio
certificado de la escritura pública NO. 2017-09-01-030- P00481 DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA
OTORGADA CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO ANTE EL
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO ALBERTO
FALQUEZ AYALA Y ANULACIÓN DE LA ESCRITURA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISEIS OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADA JESSICA RODRÍGUEZ ENDARA, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento.- LA NOTARIA-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jessica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.396

FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA FADSA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA, NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL**, el día 23 de enero del 2017, mediante la cual el Sr. **JESUS SAAB ANDERY** con autorización de su cónyuge **Carmen del Rocio Gomez Buenaventura** ceden y transfieren (1) participación a favor de **FARID SAAB ANDERY**; el señor **FARID SAAB ANDERY** con autorización de su cónyuge **Fanny Saab Chedraui de Saab** ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de **FANNY SAAB SAAB**, (1.000) participaciones a favor de **ANGIE SAAB SAAB**, (1.000) participaciones a favor de **DANA SAAB SAAB**, (1.000) participaciones a favor de **FARID IVAN SAAB SAAB** y (1.000) participaciones a favor de **AZIZ ANTONIO SAAB SAAB**; todas las participaciones tienen un valor nominal de un **cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 413 a 460, Registro de Cesión de Participaciones número 23.

2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53396

Guayaquil, 16 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SAAB ANDERY JESUS	1	SAAB ANDERY FARID
SAAB ANDERY FARID	1000	SAAB SAAB FANNY
SAAB ANDERY FARID	1000	SAAB SAAB ANGIE
SAAB ANDERY FARID	1000	SAAB SAAB DANA
SAAB ANDERY FARID	1000	SAAB SAAB FARID IVAN
SAAB ANDERY FARID	1000	SAAB SAAB AZIZ ANTONIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0041522